

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1886 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación para la provisión del puesto de trabajo vacante de Director/a del Servicio de Control Interno.*

Por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2009 (BOC de 11.1.10), se convocó, mediante el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo vacante de Director/a del Servicio de Control Interno de esta Universidad.

Una vez cumplido con el procedimiento establecido en el Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril) y verificado que la candidata seleccionada cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en dicha convocatoria, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución del Rector de esta Universidad de fecha 16 de junio de 2008 (BOC de 21 de agosto),

RESUELVE:

Primero.- Nombrar a Dña. María Soledad Sanabria Chirino, con D.N.I. nº 43259139-A, funcionaria de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para desempeñar el puesto de trabajo 1.09.1.01 Directora del Servicio de Control Interno, con complemento de destino 28 puntos y puntos de complemento específico 80 puntos.

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de la funcionaria o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, o bien, interponer recurso potestativo de reposición ante la Gerencia de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produjo la publicación de esta resolución. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de marzo de 2010.-
El Gerente (p.d. del Rector, Resolución de 16.6.08; BOC de 21.8.08), Conrado J. Domínguez Trujillo.